

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## Consejería de Sanidad y Bienestar Social

### RESOLUCION DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONCEDIENDO UNA BECA A LA ASISTENTE SOCIAL DOÑA SUSANA MARTINEZ MARTINEZ.

VISTA la convocatoria de 6 de diciembre de 1983 de esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social dentro de las actividades de fomento de la investigación en el área de Asistencia Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

VISTAS las solicitudes presentadas y de conformidad con lo establecido en la aludida convocatoria,

Esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE:

De conformidad con lo resuelto por el Tribunal Calificador nombrado al efecto, CONCEDER una beca de cien mil pesetas, (100.000 pts), a doña Susana Martínez Martínez, natural de Logroño (La Rioja), de profesión Asistente Social, con D. N. I. 16.552.277, domiciliada en Logroño, calle República Argentina número 4, y Colaboradoras, para la realización del estudio de investigación AYUDA A DOMICILIO PARA LA TERCERA EDAD. La entrega de la beca se efectuará una vez entregado el estudio, con cargo al Capítulo 4º, Artículo 48, Concepto 482 del Presupuesto General de 1983.

Logroño, 31 de diciembre de 1983.— El Consejero de Sanidad y Bienestar Social, Javier Gost Garde.

### RESOLUCION DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONCEDIENDO UNA BECA A DON RAFAEL BERMEJO ASCORBE.

VISTA la convocatoria de 6 de diciembre de 1983 de esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social dentro de las actividades de fomento de la investigación en el Área de Enfermería de Salud Pública.

VISTAS las solicitudes presentadas y de conformidad con lo establecido en la aludida convocatoria,

Esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE:

De conformidad con la decisión del Tribunal Calificador nombrado al efecto, CONCEDER una beca de cien mil pesetas (100.000 pesetas) a don Rafael Bermejo Ascorbe, nacido en Logroño el 13 de marzo de 1958, con D. N. I. 16.516.194, domiciliado en Logroño, Avda. de Colón número 6, 4º, para la realización del estudio de investigación ENFERMEDADES MENTALES EN LA RIOJA Y BASES PARA UN PROGRAMA DE SALUD MENTAL. La entrega de la beca se efectuará una vez entregado el estudio, con cargo al Capítulo 4º, Artículo 48, Concepto 482 del Presupuesto General de 1983.

Logroño, 31 de diciembre de 1983.— El Consejero de Sanidad y Bienestar Social, Francisco Javier Gost Garde

## II. Administración Civil del Estado

### Ministerio de Administración Territorial

3820

33767 REAL DECRETO 3143/1983, de 7 de diciembre, por el que se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2656/1982, de 15 de octubre.

El Real Decreto 2656/1982, de 15 de octubre, por el que se establece el régimen jurídico de los Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir, y Habilitados en propiedad, determina en la disposición transitoria segunda que, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Real Decreto, todas las Secretarías de Ayuntamiento desempeñadas por personas que no ostenten la condición de funcionarios, se agruparán con las de alguno de los Ayuntamientos limítrofes o se acumularán a un Secretario de Cuerpo Nacional en las condiciones legalmente establecidas.

Sin embargo, la futura Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y las normas que en desarrollo de la misma puedan dictarse, introducirán importantes modificaciones en la regulación vigente de la función pública local, lo que aconseja ampliar el plazo establecido en dicha disposición transitoria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1983,

#### DISPONGO:

Artículo único.— Se amplía hasta el 31 de diciembre de 1984, el plazo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2656/1982, de 15 de octubre.

Dado en Madrid, a 7 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,  
TOMAS DE LA QUADRA SALCEDO  
FERNANDEZ DEL CASTILLO

3641

## Delegación de Hacienda

### DEPENDENCIA DE RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

#### EDICTO

3362

Por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda en Madrid, en la fecha y con los números que se indican, han sido practicadas las siguientes liquidaciones por el concepto de IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES:

Contribuyentes: Julio Revuelta Pineda y otro	
Domicilio: Logroño, Bretón de los Herreros, 1	
Liquidación núm.: T004688J. Referencia G00176, Contraído 11.5.83	
Transmisión de Bienes Inmuebles, Tarifa B01, Fecha documento 26.2.74	
Base imponible: 11.000.000	
Cuota Tesoro al 7,40%	814.000
Recargo 3%	24.420
Recargo prórroga 50%	407.000
Examen y Nota	5
<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>1.254.425</b>

Contribuyente: Soledad Muñoz Lafita  
Ultimo domicilio: Dr. Múgica, 28 Logroño  
Liquidación T212423B, Referencia G045291, Contraído 8.4.83

Transmisión Derechos reales sobre Inmuebles, Tarifa L01, Fecha documento 5.10.82	
Base imponible: 400.000	
Cuota Tesoro al 5%	20.000
Recargo 3%	75
Ingresado en Autoliquidación	17.500
Examen y nota	5
<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>2.580</b>